

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 993

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **DENOMÍNASE Barrio General José de San Martín** : la zona comprendida entre las siguientes calles : Por el Norte con la Avda. 17 de Octubre , por el Este con la Avda. Urquiza , por el Oeste con Avenida Circunvalación Oeste y por el Sur con la Avda. Carlos Ibáñez del Campo .-
- Art. 2º) **DEROGASE** toda Ordenanza u otra disposición que se oponga a la presente
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.-